



RESOLUCION SUB DIRECTORAL N° 000001-2023-GR.LAMB/GRTPE-SDPPDFSST [4429105 - 1]

VISTO:

La solicitud de Registros N° 4429105-0, de fechas 23 diciembre del 2022 e información complementaria de Registro N.º 4445546-0 , presentada por MARIA MILAGROS SUQUILANDA CHAVEZ , identificado con DNI N° 16734636, sobre solicitud de Autorización de Trabajo para menor de edad y,

CONSIDERANDO:

Que, doña MARIA MILAGROS SUQUILANDA CHAVEZ, identificada con DNI N° 16734636 solicita en su condición de madre se le otorgue la debida Autorización de Trabajo para el adolescente **LIDIA ELIZABETH DIAZ SUQUILANDA**.

Que, revisada la solicitud presentado con Registro N.º 4429105-0, e información complementaria de registro N.º 4445546-0 esta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 7° y 9° del Decreto Supremo N° 018-2020-TR;

Que, de conformidad con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 018-2020-TR, en concordancia con el 52° y 58° de la Ley N° 27337, el Sector Trabajo es competente para autorizar el trabajo de los adolescentes que se presentan en relación de dependencia o por cuenta ajena.

Que, la adolescente **LIDIA ELIZABETH DIAZ SUQUILANDA**, identificada con DNI N° 60813133 , de 16 años 06 meses de edad, tiene la edad requerida establecida en el artículo 51° del mencionado dispositivo legal para realizar las labores Vendedora -Atención a Clientes - Caja y asimismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 54° de la Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes en concordancia con los artículos 7° y 9° del Decreto Supremo N° 018-2020-TR, como es : -----a) Presenta solicitud suscrita por su madre MARIA MILAGROS SUQUILANDA CHAVEZ y por el adolescente, -----b) Constancia de estudios de encontrarse cursando el Cuarto Año de Secundaria emitida por la Institución Educativa Particular "Internacional Elim" de fecha 23 de diciembre 2022, -----d) Declaración Jurada de la madre sobre el horario de estudios de la adolescente -----c) -----Contrato de Trabajo firmada por el Representante de la Empresa EDUCA4TECH SAC con RUC 20605386793 en la cual detalla las labores y funciones a realizar, el horario de trabajo, la remuneración y la duración del contrato del adolescente, -----d) certificado médico N° 003888 de fecha 19 de diciembre del 2022, en la cual se detalla que la adolescente se encuentra en buen estado de salud física, suscrito por Dra. Liliana Uriarte Cortez CMP 67586.

Estando a lo dispuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en la normativa vigente y, en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR. **SE RESUELVE:**

PRIMERO:



RESOLUCION SUB DIRECTORAL N° 000001-2023-GR.LAMB/GRTPE-SDPPDFSST [4429105 - 1]

AUTORIZAR el trabajo de la adolescente **LIDIA ELIZABETH DIAZ SUQUILANDA**, identificada con DNI N° 60813133, quien desempeñara labores como Vendedora- Atención a Clientes -Encargada de Caja ; labores que realizara para el centro de trabajo **EDUCA4TECH SAC** con RUC 20605386793 , con domicilio en calle Av. Francisco Bolognesi N° 536 distrito - provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, la vigencia de la autorización es desde el 09 de enero 2023 hasta el 30 de junio 2023, de acuerdo a la vigencia del contrato de contrato suscrito.

SEGUNDO:

El empleador deberá observar las disposiciones reguladas en cuanto a la jornada de trabajo de seis (06) horas diarias o treinta y seis (36) horas a la semana, que el adolescente no realice labores entre las 19:00 y las 07:00 horas, así como también el horario de trabajo no perturbe la asistencia regular a la escuela, de conformidad con los artículos 56° , 57° y 61°, del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley 27337, y sus modificatorias, y además **CUMPLA** con las disposiciones establecidas en el contrato de trabajo presentado y suscrito por el empleador, y demás condiciones laborales;

TERCERO:

ARCHIVAR los autos de quedar consentida la resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente
JENNY MARIBEL ALVARADO LEON
SUB DIRECTOR SDPPT
Fecha y hora de proceso: 11/01/2023 - 09:01:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>